

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	1
-----------------------	---

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600012508
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	11/10/2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		01/12/2021	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		CON-12235_1	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA FRONTINO-ABRIAQUI EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			
ORGANISMO CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA	NOMBRE:		INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA LTDA
	NIT		809.809.007-3
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [\$]:		CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L ((\$ 155.211.410,00) INCLUIDO IVA	
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):		Siete (7) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		01/12/2021	16/07/2022
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN
			FECHA REANUDACIÓN
		NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A

SUPERVISOR	SIMÓN JARAMILLO GÓMEZ
-------------------	-----------------------

% DE EJECUCION FISICA	68%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	68%

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	No.	CUMPLIMIENTO N°25-44-101160962
	No. DE ANEXO	0 y 2
	FECHA EXPEDICION:	13/12/2021
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No.	RCE N°25-40-101042882
	No. DE ANEXO	06
	FECHA EXPEDICION:	13/12/2021
	ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	16	01	2023
Calidad del servicio	16	07	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16	07	2025
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	16	07	2022

CONSIDERANDO:

1. Que la interventoría mediante comunicación 0905202201 del 9 de mayo de 2022 avaló la suspensión del contrato de consultoría (vigilado) realizada por el contratista consultor mediante comunicación GIA-093-041-22 del 7 de mayo de 2022, concluyendo que *“esta interventoría encuentra adecuado suspender el contrato, por las razones anteriormente expuestas y recomienda a la Gobernación de Antioquia suspender el contrato hasta que los motivos externos que han interrumpido las actividades de campo por la fuerza hayan desaparecido y se pueda desarrollar con normalidad las actividades de campo”*.
2. Que mediante comunicación No. 1105202201 del 11 de mayo de 2022, el representante legal solicitó suspender el contrato de interventoría *“teniendo en cuenta que es necesario suspender el contrato objeto de esta interventoría”* y *“hasta que los motivos externos que han interrumpido las actividades de campo por la fuerza hayan desaparecido y se pueda desarrollar con normalidad las actividades de campo, del consultor”*.
3. Que es un hecho notorio, conforme las declaraciones dadas a la prensa por el Alcalde Municipal de Frontino y la revisión de prensa asociada al fenómeno local, que el riesgo derivado de la compleja situación de orden público persiste.
4. Que no es posible definir desde ya la fecha de reinicio del contrato, por lo cual las partes: Contratista, Interventor y Departamento, deberán realizar de manera conjunta y permanente el análisis de la situación de orden público y determinar en la medida en que la situación lo permita, la fecha de reinicio de los contratos de consultoría e interventoría.
5. Que en sesión del 13 de mayo de 2022, el Comité Interno de Contratación aprobó la suspensión del contrato de interventoría No. 4600012508 de 2021.

Que conforme lo expuesto se considera procedente suspender el plazo del contrato de interventoría hasta que los motivos externos que han interrumpido la ejecución del contrato principal hayan mejorado y se pueda desarrollar con normalidad el contrato vigilado, acorde a lo establecido en el acta No.33 del Comité Interno de Contratación celebrado el 13/05/2022.

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- Suspender el plazo del contrato a partir del 14/05/2022 y hasta que las condiciones de orden público permitan la reanudación del contrato de consultoría y consecuentemente el de interventoría.
- La ejecución contractual se reanudará una vez las partes verifiquen que la ejecución se puede dar con normalidad, mediante suscripción de acta de reanudación.
- Durante el período de suspensión no se realizarán obligaciones o actividades y el contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El supervisor del contrato deberá informar la presente suspensión al garante.
- El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, **13/05/2022**



SANTIAGO SIERRA LATORRE
 Secretario de Infraestructura Física
 Departamento de Antioquia

para el caso de...



HAROLD HERNÁNCUELLAR BERNAL
 Representante Legal
 Inversiones Cuellar Tovar y Cía. Ltda.